



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN**

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE BACHILLERATO Y/O PAU /PEvAU**

1. **DNI/Documento de identidad donde conste el NIE**, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses dicho documento, según se establece en la disposición adicional séptima de estas normas de matrícula.
2. **Declaración Responsable** de veracidad de la documentación aportada. Se encuentra en el Buzón de Documentación (DOMUS). Se generará una vez que el estudiante acceda a este con su UVUS quedando firmada mediante el doble factor de autenticación (2FA).
3. **Título de Bachiller o [resguardo](#)** de haberlo solicitado, cuando por razones técnicas o por oposición del interesado no se haya obtenido mediante la consulta telemática.
4. **[Tarjeta de la PAU o PEvAU](#)** (solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla).
5. **[Justificantes de solicitud y abono del traslado de expediente](#)** si han realizado la PAU o PEvAU en una universidad no andaluza.

Estos justificantes deberán ser entregados en el plazo máximo de un mes.

Los estudiantes que hayan superado la PAU o PEvAU en una universidad pública andaluza están exentos de abonar con la matrícula el importe fijado para la expedición del certificado de PAU/PEvAU

**Se informa a los/as estudiantes que hayan presentado el resguardo de abono del título de Bachillerato que su matrícula quedará condicionada hasta la entrega en la Secretaría del centro del título de Bachillerato, en formato original y copia.**